

ESTADO No. 034- LEY 1437 DE 2011
Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2013-00200- MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL	DEIMER HIDALGO CORREA	LISNEY ARRIETA GUERRA- GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA- CESAR	JUL8-2013	UNO-PRIMERA INSTANCIA	58-59	SE ORDENA DEVOLVER LA PRESENTE DEMANDA AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA.	DR. GUECHA MEDINA

FIJADO HOY, 9 DE JULIO DE 2013, LAS 8:00 A. M. Y DESFIJADO HOY 9 DE JULIO DE 2013, A LAS 6:P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA